

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
93
Fecha de Aprobación
18 DIC 2017
ROL S.I.I
2832-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 998 de fecha 13/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4988689 de fecha 06/12/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47,04 m² ubicada en IGNACIO VERGARA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 405 Lote N° 7 manzana A localidad o loteo PRIMAVERA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
YUBITZA PAOLA VERGARA RODRIGUEZ	11.610.678-7
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2

DIRECCIÓN: IGNACIO VERGARA N° 405

PROPIETARIO: YUBITZA VERGARA RODRIGUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	47,04	C-3	174.110	8.190.134
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.190.134
3	% Derechos	1,50%			122.852
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				122.852

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **47,04 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 9785 de fecha 07/08/796 y R.F. N° 6235 de 22/11/96, que aprueba una superficie de 46,44 m².
- CR N° 0110 de fecha 02/07/99 que aprueba 40,81 m².

:: La regularización de una superficie de 47,04 m², está compuesta por:

- 1° Nivel: escalera, cambio de recintos de local comercial a cocina comedor y estacionamiento.
- 2° Nivel: dormitorio 2, baño 2 y dormitorio 3.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **134,29 m²** en un predio de 107,47 m², compuesta de:

- 1° Nivel: escalera, cambio de recintos de local comercial a cocina comedor y estacionamiento, comedor, estar y escalera 2.
- 2° Nivel: dormitorio 2, baño 2 y dormitorio 3, dormitorio 1, baño 1.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Richard Araneda Vargas**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.
- Cuenta con lámina de Arquitectura 1/1.

RDA/MNDZ/cfv.

Kardex 16.031